



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2022

RES.H.Nº 0343/22

Exptes. Nº 4551/21

VISTO:

La Resolución H. Nº 0263/22 mediante la cual se solicita al Consejo Superior, la modificación de la fecha de inicio del beneficio del Año Sabático otorgado a la Prof. Bustamante; y

CONSIDERANDO:

QUE en la Resolución H Nº 0263/21, se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual se otorga el beneficio citado;

QUE se hace necesario dejar debidamente aclarada la situación;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

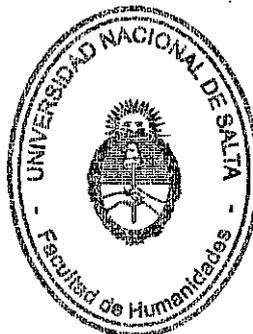
RESUELVE:

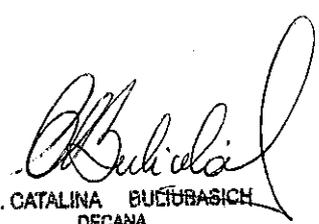
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución H. 0263/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera;

"ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior, la modificación de la fecha de inicio del beneficio del Año Sabático otorgado a la Prof. Patricia Beatriz Bustamante, mediante Resolución CS- 378/21, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la fecha de inicio de dicho beneficio es a partir del 16/05/22"

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUCIBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa